

Fecha: 20-02-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 601,5
VPE: \$ 481.228

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Municipalidad de Diego de Almagro defiende convocatoria a concejo extraordinario por proyecto sanitario en Inca de Oro**



Municipalidad de Diego de Almagro defiende convocatoria a concejo extraordinario por proyecto sanitario en Inca de Oro

En medio del debate generado tras la fallida aprobación de 90 millones de pesos para la reparación de la planta de tratamiento de aguas servidas en Inca de Oro, la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro emitió una declaración pública en la que fundamenta la legalidad y urgencia de la convocatoria a concejo extraordinario.

Según el documento, la participación de los concejales en sesiones del Concejo Municipal, tanto ordinarias como extraordinarias, constituye un deber legal establecido en la Ley N.º 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En ese marco, se recuerda que el artículo 79 dispone la obligación de asistir a las sesiones y ejercer el cargo con responsabilidad, mientras que el artículo 84 faculta la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando existan materias urgentes o relevantes que requieran resolución inmediata.

La administración comunal sostiene que la citación a concejo extraordinario, realizada el viernes 13 de febrero a las 17:16 horas, respondió a una situación sanitaria y ambiental que afecta directamente a la localidad de Inca de Oro. En dicha instancia se buscaba someter

a aprobación la creación del proyecto denominado “Mejoramiento Planta de Tratamiento Inca de Oro”, iniciativa por un monto de 90 millones de pesos con cargo al Fondo de Patentes Mineras año 2025.

De acuerdo con la declaración, el objetivo del proyecto era intervenir con carácter urgente una infraestructura considerada esencial para el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de residuos, la prevención de focos de contaminación y la mitigación de riesgos sanitarios en la comunidad.

Uno de los antecedentes centrales expuestos por el municipio dice relación con la situación jurídica del terreno donde se emplaza la planta. Ese mismo viernes 13 de febrero ingresó al municipio el Ordinario N.º 306 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, firmado por la seremi Mónica Marín Aguirre, mediante el cual se notificó la Resolución Exenta N.º 26 que otorga el permiso de ocupación respecto del inmueble fiscal ubicado en el bypass de Inca de Oro.

Según la administración comunal, este acto administrativo habilitó legalmente al municipio para intervenir el terreno y ejecutar me-

joras, lo que hizo indispensable someter a aprobación la creación del proyecto sin dilaciones.

En la declaración se enfatiza que la convocatoria no corresponde a un trámite administrativo más, sino a una medida orientada a cumplir obligaciones legales en materia sanitaria y ambiental, además de resguardar la salud pública de la población de Inca de Oro.

Respecto de las obras proyectadas, el municipio detalla que la planta requiere intervenciones específicas para garantizar su funcionamiento: cambio de viruta, incorporación y recambio de lombrices, mejoramiento de aspersores y reposición de bombas. La postergación de estas acciones, según advierte el documento, podría incidir directamente en las condiciones sanitarias y ambientales de la localidad.

La administración agrega que dichas intervenciones estaban programadas para ser explicadas técnicamente por un profesional en la materia durante la sesión convocada.

En cuanto a la inasistencia de parte del Concejo, la declaración señala que solo tres concejales concurrieron a la sesión extraordinaria, lo que impidió alcanzar el quórum legal requerido para adoptar el acuerdo.

El texto recalca que, si bien existe un calendario de sesiones que permite organizar el trabajo institucional y planificar descansos, la convocatoria a una sesión extraordinaria por una causa urgente vinculada a la salud pública debía priorizar el bienestar de la comunidad de Inca de Oro.

Finalmente, la municipalidad sostiene que cuando no se alcanza el quórum en un contexto de esta naturaleza no solo se retrasa una votación administrativa, sino que se posterga el cumplimiento de obligaciones legales y la implementación de una solución frente a una problemática sanitaria y ambiental que requiere atención inmediata.

El debate sobre la aprobación de los recursos continúa abierto, mientras la inversión destinada al mejoramiento de la planta de tratamiento permanece pendiente de votación hasta el próximo martes.